

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

D.A. N° 02-2023-ALC/MDSB.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza Municipal N° 340-2023/MDSB que establece Beneficios Tributarios por el pago voluntario de la deuda tributaria de los contribuyentes en el Distrito de San Bartolo **89**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Res. N° 193-2023-GM/MDSMP.- Designan responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres **90**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31863

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS DE AGUA DE MAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA COSTA PERUANA Y LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SALOBRES EN TODO EL PERÚ

Artículo único. Objeto de la Ley

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en el sector para garantizar el acceso futuro al agua.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencias y coordinaciones

En el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Energía y Minas en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales involucrados, dispone las acciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la declaración.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Ordenanza N° 008-2023-MPS.- Ordenanza Municipal que aprueba la Constitución del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA de la provincia de Sechura **91**

Ordenanza N° 010-2023-MPS.- Ordenanza Municipal que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPS, denominada "Campaña de Beneficios Tributarios 2023" **93**

PROYECTO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Res. N° 00228-2023-CD/OSIPTEL.- Proyecto de Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad **94**

En Lima, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2202467-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de la Ministra de Relaciones Exteriores a la República Federativa del Brasil, y encargan su Despacho al Ministro de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 112-2023-PCM

Lima, 4 de agosto de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1264 del Despacho Ministerial, de 1 de agosto de 2023; el Memorándum